

NORMATIVA EN LA ATENCIÓN A LAS AACC

- ISLAS BALEARES -

#	ISLAS BALEARES	AÑO (mes)	ARTÍCULOS	SUMA
1	DECRETO	2008 (jn)	4	34
2	DECRETO	2011 (ab)	6	68
3	DECRETO	2014 (jl)	5	48
4	DECRETO	2015 (my)	5	48
			20	198
DOI: 192-4-0-0-0-0			Nota relativa 95,6%	

Decreto 67/2008, de 6 de junio, por el cual se establece la ordenación general de las enseñanzas de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria en las Islas Baleares.

DECRETO	67/2008, art. 13.1	
CONTENIDO	Las medidas de atención a la diversidad tendrán que orientarse a dar respuesta a las necesidades educativas.	
AREA	5. Respuesta	
CARACTER	Implícito	
Valor	2*5*1	10
Notas		

DECRETO	67/2008, art. 13.2c y 13.3	
CONTENIDO	Identificación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	
AREA	1. Identificación	
CARACTER	Explícito	
Valor	2*1*2	4
Notas	Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: Altas capacidades. Deberá regirse por el principio de normalización e inclusión.	

DECRETO	67/2008, art. 13.7	
CONTENIDO	Los centros docentes tienen que realizar adaptaciones curriculares, con el fin de atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	
AREA	5. Respuesta	
CARACTER	Implícito	
Valor	2*5*1	10
Notas		

DECRETO	67/2008, art. 13.8	
CONTENIDO	Los centros docentes, además de las adaptaciones curriculares, tienen que adoptar, otras medidas.	
AREA	5. Respuesta	
CARACTER	Implícita	
Valor	2*5*1	10
Notas	Agrupamientos flexibles, apoyo en grupos ordinarios, desdoblamientos de grupo, medidas de refuerzo y otros	

	programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	
--	--	--

Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.

DECRETO	39/2011, art 4		
CONTENIDO	Medidas específicas de apoyo para ofrecer una respuesta educativa adecuada al alumnado que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.		
AREA	5. Respuesta		
CARACTER	Implícito		
Valor		2*5*1	10
Notas			

DECRETO	39/2011, art.5		
CONTENIDO	Plan de Atención a la diversidad.		
AREA	5. Respuesta		
CARÁCTER	Implícito		
Valor		2*5*1	10
Notas	Este plan incluye los siguientes aspectos: resumen valorativo de las características del centro y su entorno, determinación de objetivos, medidas ordinarias y específicas de apoyo, organización de los recursos humanos, principios y organización de la acción tutorial, plan de acogida, organización de la detección, identificación y valoración de las necesidades y evaluación y seguimiento del Plan.		

DECRETO	39, art.15.1		
CONTENIDO	Programas para detectar alumnos con altas capacidades intelectuales y valorar las necesidades tan pronto como sea posible.		
AREA	1. Identificación		
CARÁCTER	Explícito		
Valor		2*1*2	4
Notas	Altas capacidades. Establecer directrices adecuadas de intervención.		

DECRETO	39. Art 15.2	
CONTENIDO	Adoptar estrategias metodológicas y de enseñanza-aprendizaje para ampliar y enriquecer los contenidos y las actividades.	
AREA	5. Respuesta	
CARÁCTER	Explícito	
Valor	2*5*2	20
Notas		

DECRETO	39, art. 15.3	
CONTENIDO	Flexibilización de la duración de la educación básica y de las enseñanzas postobligatorias.	
AREA	4. Atención	
CARÁCTER	Explícito	
Valor	2*4*2	16
Notas		

DECRETO	39/2011, art.20.9	
CONTENIDO	Los servicios de orientación educativa tienen que profundizar y concluir el proceso de evaluación psicopedagógica cuando se determinen necesidades específicas de apoyo.	
AREA	3. Evaluación	
CARÁCTER	Explícito	
Valor	2*2*2	8
Notas	Detección, identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo: altas capacidades.	

Decreto 32/2014 de 18 de julio, por el que se establece el currículo de la educación primaria en las Illes Balears.

DECRETO	32/2014, art 18.1	
CONTENIDO	Medidas curriculares y organizativas que aseguren un progreso adecuado.	
AREA	5. Respuesta	
CARÁCTER	Explícito	
Valor	2*5*2	20
Notas	La adopción de medidas de apoyo se ha de llevar a cabo en cualquier momento del curso cuando se detecten las necesidades educativas de los alumnos.	

DECRETO	32/2014, art 18.2		
CONTENIDO	La identificación y la valoración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.		
AREA	3. Evaluación		
CARÁCTER	Implícito		
Valor		2*3*1	6
Notas	Se tiene que llevar a cabo mediante profesionales con la calificación adecuada adscritos a los servicios de orientación.		

DECRETO	32/2014, art 18.4		
CONTENIDO	La escolarización de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.		
AREA	2. Escolarización		
CARACTER	Implícito		
Valor		2*2*1	4
Notas	Se tiene que regir por los principios de normalización e inclusión. Se equipara el concepto de NEE al de NEAE		

DECRETO	32/2014, art 18.6		
CONTENIDO	Establecer las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyos.		
AREA	5. Respuesta		
CARACTER	Implícito		
Valor		2*5*1	10
Notas	Que favorezcan el acceso al currículum de los alumnos con necesidades educativas especiales y la adaptación de los instrumentos para una correcta evaluación de estos alumnos.		

DECRETO	32/2014, art 18.7		
CONTENIDO	Establecer las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyos que favorezcan el acceso al currículum de los alumnos con necesidades educativas especiales y la adaptación de los instrumentos para una correcta evaluación de estos alumnos.		
AREA	4. Atención		
CARACTER	Implícito		
Valor		2*4*1	8
Notas	La ampliación o enriquecimiento pueden incluir tanto la		

	impartición de contenidos como la adquisición de competencias de cursos superiores o del curso corriente. Las flexibilizaciones del periodo de escolarización pueden comportar anticipar un curso la incorporación a la etapa o reducir su duración.	
--	--	--

Decreto 34/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en las Islas Baleares.

DECRETO	34/2015, art 22.1	
CONTENIDO	Las medidas curriculares y organizativas que aseguren un progreso adecuado.	
AREA	5. Respuesta	
CARACTER	Explícito	
Valor	2*5*2	20
Notas	Altas Capacidades Intelectuales. La adopción de medidas de apoyo se ha de llevar a cabo en cualquier momento del curso cuando se detecten las necesidades educativas de los alumnos.	

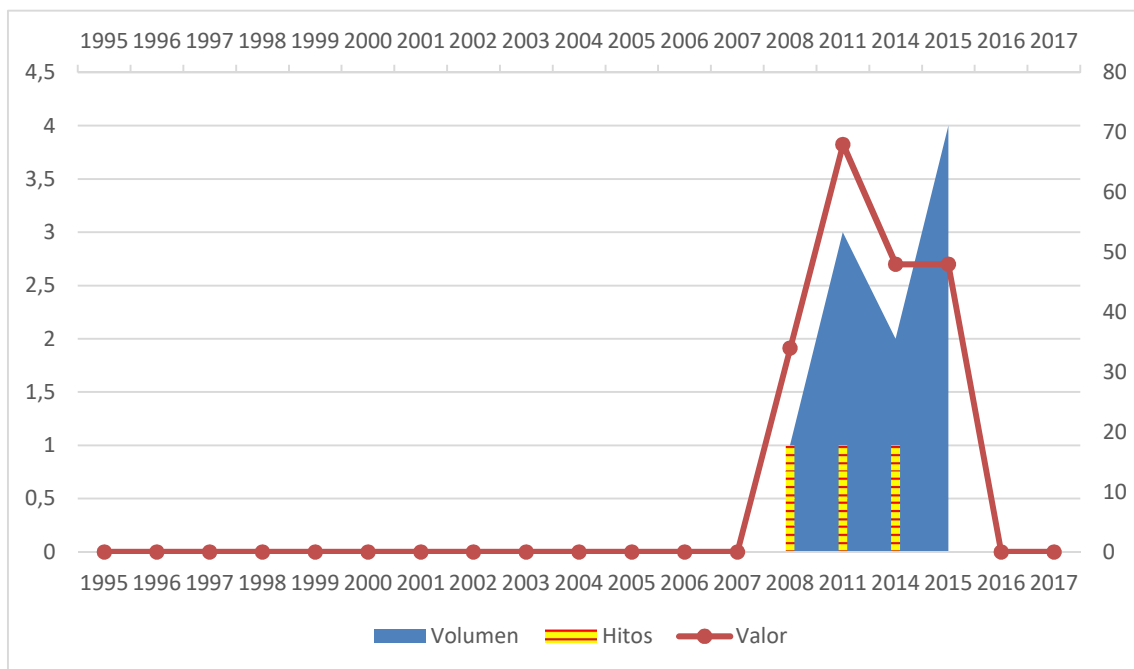
DECRETO	34/2015, art.22.2	
CONTENIDO	La identificación y la valoración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.	
AREA	3. Evaluación	
CARACTER	Implícito	
Valor	2*3*1	6
Notas	Se tiene que llevar a cabo mediante profesionales con la calificación adecuada adscritos a los servicios de orientación.	

DECRETO	34/2015, art 22.3 y 22.4	
CONTENIDO	La escolarización de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.	
AREA	2. Escolarización	
CARACTER	Implícito	
Valor	2*2*1	4
Notas	Haciendo una distribución equilibrada de alumnos y de recursos entre los centros. Se tiene que regir por los principios de normalización e inclusión.	

DECRETO	34/2015, art. 22.6	
CONTENIDO	Establecer las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyos.	
AREA	5. Respuesta	
CARACTER	Implícito	
Valor	2*5*1	10
Notas	Que favorezcan el acceso al currículum de los alumnos con necesidades educativas especiales y la adaptación de los instrumentos para una correcta evaluación de estos alumnos.	

DECRETO	34/2015, art.22.7	
CONTENIDO	Establecer las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyos que favorezcan el acceso al currículum de los alumnos con necesidades educativas especiales y la adaptación de los instrumentos para una correcta evaluación de estos alumnos.	
AREA	4. Atención	
CARACTER	Implícito	
Valor	2*4*1	8
Notas	La ampliación o enriquecimiento pueden incluir tanto la impartición de contenidos como la adquisición de competencias de cursos superiores o del curso corriente. Las flexibilizaciones del periodo de escolarización pueden comportar anticipar un curso la incorporación a la etapa o reducir su duración.	

- ISLAS BALEARES -



Hitos:

2008: Se mencionan en el colectivo NEAE.

2008: Se mencionan como colectivo con AACCI.

2011: Se incluye la atención en el Plan de Atención a la Diversidad.

2014: Se equiparan colectivos NEE con NEAE.